

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESOLUCION N°: 1056 /2022

Viedma, 27 de diciembre de 2022.

VISTO: el expediente Nro. IRH22-100, caratulado: "UNIDAD PROCESAL NRO. 10 (FAMILIA) - SAN CARLOS DE BARILOCHE S/ NECESIDAD DE PERSONAL (UN (1) ESCRIBIENTE)", las Resoluciones Nro. 921/18-Pdcia.STJ, 818/19-Pdcia.STJ y 718/21-Pdcia.STJ; y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones referenciadas se tramita la incorporación de personal administrativo -un (1) ingreso- con destino a la Unidad Procesal Nro. 10 (Familia) de la 3ra. Circunscripción Judicial y asiento en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Que por Resolución Nro. 921/18-Pdcia.STJ, el Superior Tribunal de Justicia dispuso el Llamado a Concurso Público para empleados administrativos con categoría de Escribiente (personal escalafones A y B) en el ámbito de la 3ra. Circunscripción Judicial, con destino a la localidad de Bariloche, y por Resolución Nro 818/19-Pdcia.STJ -Anexo I- se aprobó el Orden de Mérito resultante del referido concurso, prorrogado por su par Nro. 718/21-Pdcia.STJ.

Que en virtud de las intervenciones del Contador General -fs. 14- y de la Administradora General -fs. 15- resulta necesario transformar un (1) cargo de Escribiente Mayor en un (1) cargo de Escribiente para satisfacer la presente necesidad de personal.

Que a fs. 20 el Gerente de Gestión Humana certificó que la postulante Virginia RUBIO ha dado cumplimiento a la totalidad de los requisitos exigidos por el artículo 4° del Reglamento Judicial.

Que por lo expuesto, resulta de todo mérito, oportunidad y conveniencia disponer la incorporación de la postulante referida en el considerando anterior, en la categoría de Escribiente, con destino a la Unidad Procesal Nro. 10 (Familia) de la 3ra. Circunscripción Judicial y asiento en la ciudad de San Carlos de Bariloche, por cuanto la misma ha cumplimentado los extremos establecidos en el artículo 4 del Reglamento Judicial.

Que debe procederse, previo a que expire el plazo previsto en el artículo 20° del Reglamento Judicial, a requerir la evaluación de desempeño al titular del organismo donde prestará servicios la agente recientemente designada.

Que en cumplimiento a lo dispuesto mediante Acordada N° 12/15 a fs. 21/22 consta

intervención de la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal de este Poder Judicial.

Que la presente Resolución se dicta en uso de las atribuciones delegadas por el artículo 3, inciso a) de la Acordada N° 13/15.

Por ello,

LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar en el ámbito de la 3ra. Circunscripción Judicial, a partir del 01/02/2023, en la categoría de Escribiente, a **Virginia RUBIO (CUIL: 27-31083399-7)** con destino a la Unidad Procesal Nro. 10 (Familia) con asiento en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Artículo 2°.- Establecer que, previo a que expire el plazo previsto en el artículo 20° del Reglamento Judicial, se requiera la evaluación de desempeño al titular del organismo donde prestará servicios la agente Rubio.

Artículo 3°.- La agente recientemente designada deberá prestar Juramento de Ley conforme lo determina el artículo 6° de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Artículo 4°.- Transformar un (1) cargo de Escribiente Mayor en un (1) cargo de Escribiente para satisfacer la presente necesidad de personal.

Artículo 5°.- Regístrese, comuníquese, tómesese razón, notifíquese y, oportunamente, archívese.

**BAROTTO Sergio
Mario**

Firmado digitalmente por
BAROTTO Sergio Mario
Fecha: 2022.12.27 12:36:44
-03'00'